



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

“2017-Año de las energías renovables”

CÓRDOBA, **17 FEB 2017**

VISTO: La Resolución Decanal Nro.98/2017;

Y CONSIDERANDO: Que se deslizo un error involuntario en el Art. 2º de la Resolución mencionada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar en el Art. 2º de la RD 98/2017 y en donde dice “desde el 21/12/2016 hasta el 31/12/2016” deberá decir “desde el 21/12/2016 18/01/2017”.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

222

f.c.m
SP
EB